

Decreto N: 67 de 1940  
(Junio 19)

por el cual se autorizan unos gastos

El Alcalde de Pucaramanga  
en uso de sus atribuciones legales

Decreto:

Art: Único: Autorízase al Tesorero Municipal para pagar, con cargo a los numerales del Presupuesto General de Gastos ordinarios de la actual vigencia, que a continuación se expresan, previa presentación de las respectivas cuentas debidamente legalizadas, las siguientes sumas: Treinta y cinco pesos m/l, a María Condi de Botero, valor de la enseñanza del arte decorativo a las alumnas del taller de Artes y Habilidades Manuales, con cargo al numeral 50; tres pesos m/cé, a la Compañía del Acueducto, valor del servicio de agua en el mes de mayo a los juzgados municipales, con cargo al numeral 58, y cincuenta pesos m/cé al Comité Pro-Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, valor de un anuncio por la Radio Santander, a beneficio de dicha institución, con cargo al numeral 68.

Comuníquese.

Dado en Pucaramanga a diez y nueve  
de junio de mil novecientos cuarenta.

El Alcalde

El Secretario